



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 11 de enero de 1993

Núm. 4

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador provincial de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos que a continuación se relacionan, les requiero por el presente «Edicto», para que antes del día 20 de enero de 1993, realicen sus ingresos en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas que la Diputación tiene abiertas en los Bancos y Cajas de Ahorro Provinciales, indicando el concepto, fecha y número de la Liquidación.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero de los Ayuntamientos, a los que corresponden las deudas, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, que se entenderá desestimada, si no recayese resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrán presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de las liquidaciones y en su caso el recargo de apremio.

#### RELACION DE DEUDORES:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ejercicios: 1990/91/92.

Número	Contribuyente	Importe
Ayuntamiento de CARRION DE LOS CONDES		
9282003706	Fuente Rojo, Hermanos .....	2.215
9282003709	Juan García Marcos .....	2.646
9282003710	Cerámica del Carrión, S. A. ....	680
9282003719	Julián Iglesias Marcos .....	18.044
Ayuntamiento de GRIJOTA		
9282003791	León Prieto Hnos. ....	3.452
9282003792	El mismo .....	1.370
9282003793	El mismo .....	8.550
9282003794	El mismo .....	11.078
9282003795	El mismo .....	3.823
Ayuntamiento de PERALES		
9282004036	Eudisia Cabeza Cortés y 6 Hm. ...	3.738
Ayuntamiento de VILLARRAMIEL		
9282004339	Cipriano Herrero Sánchez .....	20.596

Lo que hago constar con el Visto Bueno del Ilustrísimo señor Presidente.

Palencia, 22 de diciembre de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

5879

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA**

**EDICTO**

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la oficina de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Casado del Alisal, 49, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Capital para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan, se ha dictado por el señor Director Provin-

cial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del principal.

Contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, BOE número 256, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, bien entendido que aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivo sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierto que se notifican con expresión de sus débitos por principal y recargo de apremio son las siguientes:

Número Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fech. Pro. Apremio	Importe
92-5472	Angel Miguel Abajo Martínez ... ..	Garrapinillos	Agrario C. A.	23-10-92	28.008
92-5485	Juan Accesi Torres ... ..	Ribas de Campos	"	"	6.211
92-5486	El mismo ... ..	Idem	"	"	76.231
92-5758	Ricardo Aguilar Baquerín ... ..	Palencia	"	"	7.002
92-5813	Bernardette Almendra Ferreirinha	Ribas de Campos	"	"	35.010
92-5814	La misma ... ..	Idem	"	"	7.002
92-5921	Juan Manuel Alonso Cruz ... ..	Fuentes de Valdepero	"	"	790
92-5922	El mismo ... ..	Idem	"	"	7.002
92-5923	El mismo ... ..	Idem	"	"	1.581
91-492	M. <sup>a</sup> Carmen Alvarez Martínez ... ..	Villamuriel de Cerrato	Autónomos	01-91	142.524
92-6335	Pedro Antolín Trancho ... ..	Becerril de Campos	Agrario C. A.	23-10-92	2.450
92-4944	Aserradero Rodríguez Calzada CB ...	Cevico de la Torre	Rég. General	2-10-92	43.812
92-4935	Automóviles Eur. Comer, S. L. ... ..	Aguilar de Campoo	"	"	275.383
92-5209	Balferma, S. A. ... ..	Piña de Campos	"	23-10-92	1.080.580
92-5204	La misma ... ..	Idem	"	"	1.035.753
92-5456	Celestino Barajas López ... ..	Cernegula	Agrario C. A.	"	7.002
92-4982	Brader, S. A. ... ..	Becerril de Campos	Rég. General	2-10-92	60.120
92-4681	Jesús Miguel Bravo Fernández ...	Guardo	"	17-09-92	44.030
92-6391	Andrés Ferna Calvo Calleja ... ..	Lobera de la Vega	Agrario C. A.	23-10-92	12.254
92-6392	El mismo ... ..	Idem	"	"	133.495
92-6389	El mismo ... ..	Idem	"	"	10.951
92-4971	Camino y Redes, S. A. ... ..	Zamora	Rég. General	2-10-92	387.764
92-4972	La misma ... ..	Idem	"	"	344.166
92-4973	La misma ... ..	Idem	"	"	252.075
92-4974	La misma ... ..	Idem	"	"	60.120
92-4975	La misma ... ..	Idem	"	"	156.609
92-4976	La misma ... ..	Idem	"	"	47.643
92-4977	La misma ... ..	Idem	"	"	93.145
92-4978	La misma ... ..	Idem	"	"	47.643
92-4979	La misma ... ..	Idem	"	"	47.643

Número Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha. Pro. Apremio	Importe
92-5199	Rafael Ciruelo Pompido	Madrid	"	23-10-92	30.000
92-5200	El mismo	Idem	"	"	122.403
92-5139	Construc. Metálicas Fam, S. A.	Guardo	"	"	655.773
92-4985	Construser, S. A. L.	Camesa	"	2-10-92	112.803
92-4983	El mismo	Idem	"	"	116.252
92-4984	El mismo	Idem	"	"	41.360
92-4023	Alberto Cosgaya Alonso	Otero de Boedo	Autónomos	14-07-92	1.906
92-5883	Miguel Cuadriello Gómez	Entrambasaguas	Agrario C. A.	23-10-92	620
92-5884	El mismo	Idem	"	"	7.002
92-5885	El mismo	Idem	"	"	7.002
92-3933	M. <sup>a</sup> Carmen Cubillo Alonso	Calabazanos	Autónomos	14-07-92	38.155
92-5941	Felipe Dávila Durán	Cobos de Cerrato	Agrario C. A.	23-10-92	12.254
92-5782	M. <sup>a</sup> Dolores Echevarría Exhepare	Venta de Baños	"	"	7.002
92-5055	Eminexport, S. L.	Beniajam	Rég. General	2-10-92	60.120
92-6247	Dimas Espinosa Peláez	Guardo	Agrario C. A.	23-10-92	14.145
92-3923	Fco. José Fernández Aguado	Amayuelas	Autónomos	14-07-92	19.077
92-4799	M. <sup>a</sup> Carmen Fernández Presa	Santibáñez	Empleados Hogar	17-09-92	8.632
92-4981	Fortuna España, S. A. Seg. Vida	Madrid	Rég. General	2-10-92	71.760
91-3641	Frablán, S. L.	Osorno	"	18-09-92	60.120
92-5993	Pablo Francés Diez	Cobos de Cerrato	Agrario C. P.	23-10-92	10.951
92-5994	El mismo	Idem	"	"	133.495
92-5995	El mismo	Idem	"	"	12.254
<b>92-6130</b>	<b>Francisco Ant. Frechilla Saja</b>	Villarramiel	"	"	12.254
<b>92-6129</b>	<b>El mismo</b>	Idem	"	"	85.780
92-6128	El mismo	Idem	"	"	35.460
92-6127	Francisco Ant. Frechilla Saja	Idem	"	"	10.951
92-6131	Sergio Frechilla Saja	Idem	"	"	10.951
92-6132	El mismo	Idem	"	"	35.460
92-6133	El mismo	Idem	"	"	85.780
92-6134	El mismo	Idem	"	"	12.254
92-5798	Fuentsanta Galiano Muñoz	Vallunqueras	Agrario C. A.	"	6.211
92-5799	La misma	Idem	"	"	7.002
92-5438	Isidro García Guijarro	Ligüerzana	"	"	6.211
92-4766	Mercedes García Rodríguez	Pino del Río	Empl. Hogar	17-09-92	28.766
92-4709	Mariano Garzón Zalama	Venta de Baños	Autónomos	"	347.151
91-4956	El mismo	Idem	"	26-12-91	213.120
92-5919	Angel Garretas Blanco	Torremormojón	Agrario C. A.	23-10-92	14.004
92-5793	Blanca Gento González	Peral de Arlanza	"	"	7.002
92-5479	Félix Gómez González	Ribas de Campos	"	"	56.016
92-5480	El mismo	Idem	"	"	7.002
92-5906	Paulino González Bratos	Wamba	"	"	35.010
92-5946	Marcelino González Diez	Cascón de la Nava	Agrario C. P.	"	62.575
92-5947	El mismo	Idem	"	"	1.064
92-5731	Juan José González García	Valladolid	Agrario C. A.	"	6.211
92-5732	El mismo	Idem	"	"	76.231
<b>92-5733</b>	<b>El mismo</b>	Idem	"	"	7.002
<b>92-6428</b>	<b>Emilio Gordo Santos</b>	Villambrán	Agrario C. P.	"	3.675
92-6427	El mismo	Idem	"	"	10.951
<b>92-5893</b>	<b>M. J. Gorrochategualexandre</b>	Ribas de Campos	Agrario C. A.	"	7.002
92-5894	La misma	Idem	"	"	7.002
92-5871	Gloria Guñas Mozos	Santa María del Camino	"	"	7.002
92-2427	Harinas Villamuriel, S. A.	Villamuriel	Rég. General	06-92	457.806
92-5014	Jesús Manuel de la Hera Roba	Herrera de Pisuegra	"	2-10-92	16.533
92-5015	El mismo	Idem	"	"	44.641
92-5016	El mismo	Idem	"	"	46.161
92-5017	El mismo	Idem	"	"	44.118
92-5016	José Herrero Pérez	Guardo	P. Desempleo	6-10-92	262.416
92-5937	Fernando Ibáñez Gallego	Ito de la Vega	Agrario C. P.	23-10-92	8.121
92-5936	El mismo	Idem	"	"	1.210
92-5935	El mismo	Idem	"	"	1.210
92-5934	El mismo	Idem	"	"	1.429
92-4845	Industrias Civera León	Torquemada	Rég. General	2-10-92	37.194
92-4846	La misma	Idem	"	"	32.660
92-4847	La misma	Idem	"	"	30.910

Número Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fech. Pro. Apremio	Importe
92-4848	La misma ... ..	Idem	"	"	33.289
92-5827	Juan Carlos Jeréz Rodríguez ... ..	Quintanilla	Agrario C. A.	23-10-92	4.622
92-5826	El mismo ... ..	Idem	"	"	23.112
92-5460	Francisco Jiménez Cabezas ... ..	Villarramiel	"	"	7.002
92-5492	Adela Jiménez Dual ... ..	Venta de Baños	"	"	7.002
92-5299	Aníbal León Prieto ... ..	Grijota	Rég. General	"	10.575
92-4703	Manuel Liñeito Senlle ... ..	Venta de Baños	Autónomos	"	213.120
92-3677	El mismo ... ..	Idem	"	14-07-92	165.688
92-5402	El mismo ... ..	Idem	"	23-10-92	249.906
92-5920	Amancio Lafuente Vega ... ..	Villar del Monte	Agrario C. A.	"	1.048
92-5583	Elías López Vallejo ... ..	Monzón de Campos	"	"	6.211
92-5584	El mismo ... ..	Idem	"	"	6.211
92-5585	El mismo ... ..	Idem	"	"	35.010
92-5751	Diego Lorido Cerro ... ..	Cascón de la Nava	"	"	6.211
92-5752	El mismo ... ..	Idem	"	"	76.231
92-5807	Angela Loureiro Vega ... ..	Ribas de Campos	"	"	6.211
92-4670	Maderas Marce, S. A. ... ..	Idem	Rég. General	17-09-92	209.440
92-5206	La misma ... ..	Idem	"	23-10-92	171.196
92-5207	La misma ... ..	Idem	"	"	77.169
92-5897	Luis Magdaleno Marinero ... ..	Valladolid	Agrario C. A.	"	14.004
92-5482	José Marcos Fernández ... ..	Villamoronta	"	"	7.002
92-5767	José Angel Martín García ... ..	Cordovilla	"	"	7.002
92-5766	El mismo ... ..	Idem	"	"	56.016
92-5765	El mismo ... ..	Idem	"	"	790
92-5877	Vicente Martín Montero ... ..	Idem	"	"	790
92-5878	El mismo ... ..	Idem	"	"	56.016
92-3001	Santiago Medrano García ... ..	Alar del Rey	Autónomos	06-92	49.906
92-3991	Carmen Narganes Pablos ... ..	Guardo	"	14-07-92	19.077
92-5502	José Manuel Noriega Roque ... ..	Carrión de los Condes	Agrario C. A.	23-10-92	790
92-5477	Valentín Pacho Gutiérrez ... ..	Tabuyo del Monte	"	"	56.016
92-5478	El mismo ... ..	Idem	"	"	7.002
92-4950	Palentina de Maderas, S. L. ... ..	Villamuriel	Rég. General	2-10-92	60.120
92-5285	La misma ... ..	Idem	"	23-10-92	130.446
92-5435	Ricardo Pañalba Andrés ... ..	Villanueva	Agraria C. A.	"	21.006
92-5436	El mismo ... ..	Idem	"	"	7.002
92-5437	El mismo ... ..	Idem	"	"	699
92-5924	Maximino Pastor Reoyo ... ..	San Cebrián de Buena	"	"	790
92-5070	Juliana Pavón Merino ... ..	Guardo	Rég. General	2-10-92	60.120
92-5069	La misma ... ..	Idem	"	"	27.306
92-5918	Angel Peña Martín ... ..	Ampudia	Agrario C. A.	23-10-92	76.231
92-5441	Azucena Pérez Diez ... ..	Melgar de F.	"	"	14.004
92-5191	Miguel Angel Pérez Mediana ... ..	Velilla del Río Carrión	Rég. General	"	122.094
92-5635	Miguel Angel Pérez Palancio ... ..	Berzosa Hidalgos	Agrario C. A.	"	6.211
92-5635	El mismo ... ..	Idem	"	"	7.002
92-5427	Martín Pérez Saiz ... ..	Aguilar de Campoo	"	"	6.211
92-5916	José Piedra Alonso ... ..	Revengea de Campos	"	"	28.008
92-5917	El mismo ... ..	Idem	"	"	7.002
92-5498	Manuel Piedra García ... ..	Idem	"	"	28.008
92-5041	José Manuel Platero Muñoz ... ..	Monzón de Campos	Rég. General	2-10-92	278.331
92-5694	Milagros Plaza Prado ... ..	Ribas de Campos	Agrario C. A.	23-10-92	6.211
92-5833	Carlos Prieto Herguedas ... ..	Valladolid	"	"	7.002
92-5615	Jesús Ramos Montes ... ..	Soto Vellanos	"	"	14.004
92-5886	Juan José Ramos Montes ... ..	Boada de C.	"	"	14.004
92-4741	Angel Redondo Calvo ... ..	Peralta	"	17-09-92	14.052
92-5829	Ana Ximena Rendich Gutiérrez ... ..	Villamuriel	"	23-10-92	7.002
92-5487	José Luis Rivallo Pavón ... ..	Tejado	"	"	13.213
92-5465	Pedro Rodríguez Barcenilla ... ..	Soto de Cerrato	"	"	7.002
92-5710	Carmen Rodríguez Marcos ... ..	Husillos	"	"	6.211
92-5803	M. Belén Rodríguez Romol ... ..	Lantadilla	"	"	6.211
92-6139	Jesús Rodríguez Serna ... ..	Idem	Agrario C. P.	"	14.145
92-6138	El mismo ... ..	Idem	"	"	154.172
92-6137	El mismo ... ..	Idem	"	"	12.716
92-5457	Susana Rojo Rojo ... ..	Idem	Agrario C. A.	"	6.211
92-5804	Clarita Romo García ... ..	Idem	"	"	6.211

Número Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fech. Pro. Apremio	Importe
92-5805	La misma	Idem	"	"	7.002
92-5912	Mariano Roncero	Moarbes de Ojeda	"	"	56.016
92-5357	Agripino Rozas	Santibáñez	Rég. General	"	41.668
92-5358	El mismo	Idem	"	"	46.345
92-5359	El mismo	Idem	"	"	46.345
92-5713	Juan Antonio Ruiloba García	Revilla de P.	Agrario C. A.	"	70.020
92-5714	El mismo	Idem	"	"	7.002
92-6328	Agustín Sacristán Hernasanz	Baltanás	Agrario C. P.	"	12.716
92-6329	El mismo	Idem	"	"	154.172
92-5830	José Antonio Sáez Martínez	Valbuena de Pisuerga	Agrario C. A.	"	4.622
92-5831	El mismo	Idem	"	"	4.622
92-5892	José Luis Sánchez Saavedra	Barcenilla	"	"	35.010
92-5439	Vicente Sancho Santillán	Prádanos de Ojeda	"	"	76.231
92-5432	Pablo Santamaría Portugal	Villalba de la L.	"	"	6.211
92-5433	El mismo	Idem	"	"	69.229
92-5036	Sapreco	Villamuriel	Rég. General	2-10-92	120.000
92-5037	El mismo	Idem	"	"	60.120
92-4692	El mismo	Idem	"	17-09-92	277.460
92-3925	Francisco Sena González	Guardo	Autónomos	14-07-92	19.077
92-3664	Siete Mares, S. L.	Santovenia	Rég. General	"	20.148
92-4760	Félix Tejedor Rodríguez	Villalaco	Empleadas de Hogar	17-09-92	14.383
92-4761	El mismo	Idem	"	"	169.448
92-2918	Carlos Tomé Pescador	Villavieja	Autónomos	06-92	203.918
92-2919	El mismo	Idem	"	"	249.906
92-5505	Ignacio Trapiella Díaz	Valladolid	Agrario C. A.	23-10-92	42.012
92-5863	Jesús Unionabarrentorrealday	Villodrigo	"	"	7.002
92-5042	Mercedes Urdampilleta Arrieta	Frómista	Rég. General	2-10-92	11.106
92-5578	Julio Vaca Valdeolmillos	Ribas de Campos	Agrario C. A.	23-10-92	6.211
92-6156	El mismo	Hornillos de Cerrato	Agrario C. P.	"	12.716
92-6155	El mismo	Idem	"	"	12.716
92-5910	Saturnino Valle Sánchez	Ribas de Campos	Agrario C. A.	"	6.211
92-5591	Juan Velasco San Martín	Guardo	"	"	7.002
92-5899	Fernando Vicente Avila	Bustillo de la Vega	"	"	12.422
92-4961	Javier Villamayor Núñez	Venta de Baños	Rég. General	2-10-92	90.538
92-5400	Javier Virgala Garay	Aretxabaleta	Autónomos	23-10-92	50.979
92-5401	El mismo	Idem	"	"	142.083
92-4830	Visansu, S. A.	Villada	Rég. General	2-10-92	6.120
92-4831	El mismo	Idem	"	"	60.120
92-4832	El mismo	Idem	"	"	12.000
92-4833	El mismo	Idem	"	"	418.866
92-4834	El mismo	Idem	"	"	93.723
92-4835	El mismo	Idem	"	"	82.651
92-2771	Margarita Truchero Montero	Idem	Autónomos	14-06-92	209.844
92-5454	Ava María Zorrilla Villalba	Torquemada	Agrario C. A.	23-10-92	6.211
Of. Rog.	M. Belén Valenciano Zabala	AgUILAR	Autónomos	12-91	53.280

Palencia, 27 de noviembre de 1992. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

5553

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### Cédula de Notificación

En los Autos seguidos en este Juzgado con el núm. 67/92, a instancia de Pedro Mesón Castro, frente a INSS, TGSS, Fremap, Mutua Patronal y Tanp, S. A. L., en materia de prestaciones, se ha dictado la siguiente y literal:

«*Providencia.* — Magistrado - Juez Sra. Núñez Antonio, sustituta. — En Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta; el anterior escrito de impugnación únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la parte actora el recurso de suplicación formalizado en su día por la recurrente. Y elévense las presentes actuaciones, con atento oficio, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, para la sustanciación del citado recurso. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado: María Dolores Núñez Antonio. Mariano Ruiz Pariente. Rubricados».

Y para que sirva de notificación a Tanp, S. A. L., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 29

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 452/92, a instancia de Juan Antonio Andrés García, frente a Carpintería T.J.S., SAL y FOGASA, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA número 759/92. — El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Juan Antonio Andrés García, contra Carpintería T. J. S., SAL, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por Juan Antonio Andrés García, contra Carpintería T. J. S., SAL y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas una mil cuatrocientas sesenta pesetas (301.470 pesetas), en concepto de salarios devengados, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, ya que éste solo responde subsidiariamente.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acredi-

tativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en élla.

Así por esta mí sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Carpintería T. J. S., SAL, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5882

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

Con motivo de los autos 392/92, Ejec. 142/92, a instancia de Miriam Ortiz Fernández, contra Marketin y Promociones Disvent, S. A., por despido, se ha dictado el siguiente

#### AUTO

En Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos; Dada cuenta; y

#### Hechos

Primero: La parte actora ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos.

Segundo: Ha ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 548.125 pesetas.

#### Razonamientos Jurídicos

Que procede acceder a lo solicitado, llevando a cumplimiento la sentencia dictada, por la vía de apremio, conforme previene el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Marketin y Promociones Disvent, Sociedad Anónima, suficientes a cubrir la cantidad de 548.125 pesetas de principal y otras 109.600 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Requírase a la parte actora para que en plazo de cinco días designe bienes propiedad de la demandada susceptibles de embargo.

Así lo manda y firma doña María Dolores Núñez Antonio Magistrada - Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada en la actualidad en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Palencia, Centro Comercial las Huertas, expido el presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5926

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 1

##### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 400/92, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 360. — En la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 400/92, promovidos por Telefónica de España, representado por el Procurador don Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón, contra Construcciones Jubete, S. L., en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 90.709 pesetas.

FALLO: Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de Telefónica Española, S. A., contra Construcciones Jubete, S. L., y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 90.709 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos a la parte demandada Construcciones Jubete, S. L., expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario en funciones (ilegible).

5887

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Comercial Atrezzo, S. L., representa-

do por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Jesús M. Rodríguez Martín, contra Ubicentro, S. A., declarado en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ubicentro, S. A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.500.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

5888

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 240/91, en los que se ha dictado sentencia que continene entre otras los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez de este Juzgado, ha visto y oído el presente juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 240/91, a instancia de Fiat Financieras, S. A., representada por el Procurador señor Herrero y asistido por el Letrado J. Carlos González Rodríguez, frente a don Andrés Sardón Guerrero y doña Milagros Antón Curiel, declarados ambos en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Fiat Financieras, S. A., frente a don Andrés Sardón Guerrero y Milagros Antón Curiel, en el juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.134.683 pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente a la actora, la cantidad del principal reclamado, más los intereses legales devengados por mora, desde la interpelación judicial hasta la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro la presente en Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José.

5883

## Administración Municipal

### LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento

de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

##### 4. Transferencias corrientes:

Anterior: 450.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas;  
Total: 750.000 pesetas.

##### Suma total de modificaciones:

Anterior: 450.000 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas;  
Total: 750.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Valdavia, 30 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor. 51

## VILLADA

### EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de ingresos municipales que de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- A) Padrón Precio Público Suministro de Agua.
- B) Tasa Recogida de Basuras.
- C) Tasa Alcantarillado.

Período: Cuarto trimestre de 1992.

Contra las liquidaciones incluidas en los antedichos padrones los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Dentro de los dos meses siguientes, a la notificación del acuerdo resolutorio de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recursos contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales. 53

## VILLADA

### Edicto de cobranza voluntaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días 4 de enero de 1993 a 4 de marzo de 1993, ambos inclusive, se realizará la cobranza en período voluntario de las siguientes Tasas y Precios Públicos.

—Precio Público Suministro de Agua.

—Tasa Recogida de Basuras.

—Tasa Alcantarillado.

Período: Cuarto trimestre de 1992.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en los lugares, días y horas siguientes:

—Localidad: Villada. — Días: Desde 4 de enero de 1993 a 4 de marzo de 1993. — Horas: De oficina. — Lugar: Caja España. Villada.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, a los contribuyentes que no hayan efectuado el pago de las Tasas, le serán exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengando el 20% en concepto de recargo, así como los intereses y costas que en su caso se produzcan.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado a los contribuyentes que no hayan efectuado el pago de los Precios Públicos, le serán exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, de acuerdo con las normas reguladoras vigentes.

Villada, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales. 53

## Anuncios particulares

### SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.154

VILLADIEZMA (Palencia)

Por acuerdo de la Junta General Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 1992, se acordó la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.154, en Sociedad Cooperativa Señora de Pozo Vega. 1

### SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 603

VILLAVIUDAS (Palencia)

Por acuerdo de la Junta General Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 1992, se acordó la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 603, en Sociedad Cooperativa Hermanos Ruipérez. 2

### SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.938

ESQUILEO BAJO (Ampudia)

Por acuerdo de la Junta General Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 1992, se acordó la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.938, en Sociedad Cooperativa Hermanos Coloma. 3